

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	Fecha de Clasificación	
	Área	Dirección General de Recursos Materiales
	Confidencial	Contrato Simplificado 50250118 Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo. Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos
	Fundamento Legal	Artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 6, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente a los expedientes: CT-CUM/A-24-2022 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documeto/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf
	Rúbrica del titular del área	
	Fecha de desclasificación	
	Rúbrica y cargo del servidor público	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250118

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: ABC MOTOS, S.A. DE C.V. / CALZ. LEGARIA NÚM. 765, COL. IRRIGACIÓN, DELEG. MIGUEL HIDALGO, 11500 / 5540-5705, 5540-5705 / C.P. CÉSAR REYES GUILLÉN		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/05/2025	FORMA DE PAGO 15 DÍAS HÁBILES REVISIÓN FACTURA	OBSERVACIONES CPSI/DGRM/015/2025
FECHA DE ENTREGA 30 DE JUNIO DE 2025	LUGAR DE ENTREGA CHIMALPOPOCA # 112 ESQUINA 5 DE FEBRERO , COL. CENTRO ALCALDIA. CUAUHTEMOC 06080, MX, CDMX	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10	2720101036	3	PZA	CASCO PARA MOTOCICLISTA OBSERVACIONES CASCO ABATIBLE MARCA NOLAN N100 CERTIFICACIÓN EUROPEA, INCLUYE SISTEMA BLUETOOTH B902R SERIE R-N-COM CANTIDAD Y TALLAS ACORDAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ===== Adquisición de uniformes, prendas y equipo de protección. Las características técnicas de los bienes están descritas en la propuesta técnica de la empresa ABC Motos, S.A. de C.V., presentada el 8 de mayo de 2025, en el marco del procedimiento de Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/015/2025, adquisición de uniformes, prendas y equipo de protección, razón por la cual se obliga a cumplir como si a la letra estuvieran insertos en el presente contrato simplificado. ===== Monto del contrato: \$ 87,073.08 I.V.A. incluido ===== Plazo de entrega de los bienes: Fecha de inicio: 23 de mayo de 2025 Fecha de término: 30 de junio de 2025 ===== Lugar de entrega de los bienes: será en la Dirección General de Comunicación Social, ubicada en Calle Chimalpopoca número 112 esquina 5 de febrero, piso 5, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06010, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Todas las entregas deberán realizarse previa confirmación con el administrador del contrato simplificado. ===== 1. Plazo de entrega de bienes: 30 de junio de 2025. 2. Fecha de inicio: 23 de mayo de 2025 3. Fecha de término: 30 de junio de 2025. 4. Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario. 5. Número de Procedimiento: CPSI/DGRM/015/2025. 6. Clasificación: Inferior. 7. Órgano que autoriza: Subdirector General de Contrataciones. 8. Fundamento de autorización: Artículos 33, fracción III y 85 del AGA VII/2024. 9. Fecha de autorización: 22 de mayo de 2025.	12,900.00	38,700.00

CONTINUA

DO
8

Página 1 / 3

Fecha de Impresión: 05/06/2025 16:45:26

SIN
TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOC CP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250118

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: ABC MOTOS, S.A. DE C.V. / CALZ. LEGARIA NÚM. 765, COL. IRRIGACIÓN, DELEG. MIGUEL HIDALGO, 11500 / 5540-5705, 5540-5705 / C.P. CÉSAR REYES GUILLÉN

FECHA DEL DOCUMENTO 27/05/2025	FORMA DE PAGO 15 DÍAS HÁBILES REVISIÓN FACTURA	OBSERVACIONES CPSI/DGRM/015/2025
FECHA DE ENTREGA 30 DE JUNIO DE 2025	LUGAR DE ENTREGA CHIMALPOPOCA # 112 ESQUINA 5 DE FEBRERO , COL. CENTRO ALCALDIA. CUAUHTEMOC 06080, MX, CDMX	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
20	2720101039	3	PAA	10. Sesión CASOD: No aplica. 11. Unidad responsable: 25510915001S0001 Suministros y Servicios Generales. 12. Partida presupuestaria: 27201 prendas de protección 13. Certificación presupuestal: DGRM-2025-043 / 1125000043 14. Área solicitante: Dirección General de Comunicación Social 15. Número de contrato ordinario: No aplica. 16. Comprobación de recursos: No aplica. 17. Regularización: No aplica. 18. Administrador del contrato: La Coordinación Administrativa de la Dirección General de Comunicación Social. GUANTES PARA MOTOCICLISTA OBSERVACIONES GUANTE 100% PIEL VACUNO CON PROTECCIONES EN NUDILLOS FIBRA DE CARBONO Y DEDO, MATERIAL EXTERIOR 60% PIEL DE BOVINO, 25% AIR MESH, 10% PIEL SINTÉTICA FIBRA DE CARBONO CONFORME A MUESTRA APROBADA CANTIDAD Y TALLAS ACORDAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	995.00	2,985.00
30	2720101040	3	PAA	BOTAS PARA MOTOCICLISTA OBSERVACIONES MARCA FORMA TOURING/AVENTURA, MODELO ARBO LATINO DRY BOTAS DE MOTO COMFORT DUAL, BOTA ALTA PARTE SUPERIOR DE MATERIAL SINTÉTICO TRATADO CORDURA, PROTECTOR EN TOBILLO TERMO SOLDADO, PROTECCIÓN DE LA ALMOHADILLA DE ENGRANAJES, DOBLE VELCRO AJUSTABLE Y CIERRE DE CREMALLERA DOBLE CONFORME A MUESTRA APROBADA CANTIDAD Y TALLAS ACORDAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	3,702.00	11,106.00
40	2720101037	3	PZA	CHAMARRA PARA MOTOCICLISTA OBSERVACIONES CHAMARRA CORDURA NEO SMART POLIESTER 6000D CORDURA, CHAMARRA 100% IMPERMEABLE PROTECCIONES INTERIORES EN HOMBROS, BRAZO Y ESPALDA (DESMONTABLES) CONFORME A MUESTRA APROBADA CANTIDAD Y TALLAS ACORDAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	3,609.00	10,827.00
		3	PZA	PANTALON PARA MOTOCICLISTA OBSERVACIONES	00	6,960.00

CONTINUA

SIN
TEXTO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**
JOSÉ MARIA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES**
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250118

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: ABC MOTOS, S.A. DE C.V. / CALZ. LEGARIA NÚM. 765, COL. IRRIGACIÓN, DELEG. MIGUEL HIDALGO, 11500 / 5540-5705, 5540-5705 / C.P. CÉSAR REYES GUILLÉN		
FECHA DEL DOCUMENTO 27/05/2025	FORMA DE PAGO 15 DÍAS HÁBILES REVISIÓN FACTURA	OBSERVACIONES CPSI/DGRM/015/2025
FECHA DE ENTREGA 30 DE JUNIO DE 2025	LUGAR DE ENTREGA CHIMALPOPOCA # 112 ESQUINA 5 DE FEBRERO , COL. CENTRO ALCALDIA. CUAUHTEMOC 06080, MX, CDMX	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
60	2720101049	3	PZA	PANTALON TEXTIL CORDURA NEGRO, MATERIAL EXTERIOR POLYESTER 6000D RESISTENTE A LA ABRASION, MATERIAL INTERIOR: FORRO TÉRMICO DESMONTABLE, PROTECCIONES EN RODILLAS Y CADERAS, PANELES ESTRIADOS EN ZONAS DE ARTICULACIÓN, 2 BOLSAS LATERALES TIPO CARGO CONFORME A MUESTRA APROBADA CANTIDAD Y TALLAS ACORDAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO IMPERMEABLE C/CAPUCHA/CINTAS REFLEJANTES OBSERVACIONES CHAQUETA POLIESTER RECUBRIMIENTO PVC, FORRO POLIESTER INTERIOR, BOLSA INTERIOR CON CIERRE, CINTILLA ELASTICA CON AJUSTERES, COSÍO Y VULCANIZADO, CINTURON CON BROCHE PARA AJUSTE DE MEDIDA, PUÑO CON VELCRO AJUSTABLE, FRANJAS REFLEJANTE PANTALON POLIESTER RECUBIERTO DE PVC COSIDO Y VULCANIZADO, TOBILLOS AJUSTABLES CON CIERRE Y VELCRO REFORZADO EN LA PARTE DEL TIRO. CONFORME A MUESTRA APROBADA CANTIDAD Y TALLAS ACORDAR CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	1,495.00	4,485.00
IMPORTE CON LETRA OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS 08/100. M.N.					Subtotal	75,063.00
					I.V.A.	12,010.08
					TOTAL	87,073.08

C. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
RECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

FUNDAMENTOS

1.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

2.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

3.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

4.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

5.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

FUNDAMENTOS

[on.pdf](#)

6.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

7.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.